

Expediente 1/2021

AP-67-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 25 de febrero de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Ficus elástica con nº de ID - situado en Centro de Educación Primaria Juan de Mairena (AP-67-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Otros. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Ficus elástica con nº de ID - situado en Centro de Educación Primaria Juan de Mairena (AP-67-2021), con vistas a optimizar recursos, puesto que el equipo de poda se deslazaba al centro para realizar otro apeo de un árbol seco que podría generar riesgos en el corto plazo. Se trata de una medida motivada por **CRITERIOS DE GESTIÓN**. Se ha detectado que por la posición, características específicas y necesidades para el correcto desarrollo de la especie, se están generando una serie de interferencias con el entorno para las cuales no hay alternativa sostenible posible. Ya que las tareas necesarias para mantener el ejemplar dentro de unos rangos de riesgo razonablemente admisibles, evitando a la vez las interferencias con su entorno, generarían unos gastos de mantenimiento desorbitados para la conservación de un árbol que tendría un bajo valor ecosistémico. Puesto que no podría desarrollar una copa amplia al estar constantemente sometido a podas de control de crecimiento. Las especies pertenecientes a este género presentan requerimientos elevados de espacio aéreo para el desarrollo de la copa. Por lo que, ante la planificación de los lugares donde plantarlas, deben escogerse aquellos que puedan cumplir con los requisitos descritos. Probablemente el ejemplar que nos ocupa, ha sido colocado aleatoriamente, por personal ajeno al servicio de parques y jardines. Debido a lo cual, se encuentra en una localización que no le proporciona la superficie de suelo necesaria ni el volumen aéreo requerido para su correcto desarrollo. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, es alto. **OBSERVACIONES:** Potencialmente generará roturas significativas en el pavimento y estructuras adyacentes. Ya que no dispone del espacio que necesita para desarrollarse sin producir desperfectos en las infraestructuras de su alrededor. Puede generar interferencias significativas con ejemplares adyacentes, tanto a nivel aéreo como radicular, conforme el árbol que nos ocupa adquiera envergadura. Dominándolos probablemente y comprometiendo severamente su futuro. Se recomienda eliminar ahora, ya que se trata de un ejemplar joven y no se generarán desadaptaciones importantes en árboles cercanas. Podría sustituirse por un ejemplar de porte arbustivo.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	Vvs7LGvGHjcEcp1SjSohcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	25/02/2021 13:39:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vvs7LGvGHjcEcp1SjSohcg==		



SOLICITUD APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-67-2021)

MOTIVO: OTROS

Código AP-67-2021

Ubicación: Centro de Educación Primaria Juan de Mairena

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Ficus elastica* localizado en el Centro de Educación Primaria Juan de Mairena, perteneciente al distrito Norte. Con vistas a optimizar recursos, puesto que el equipo de poda se deslazaba al centro para realizar otro apeo de un árbol seco que podría generar riesgos en el corto plazo.

Se trata de una medida motivada por CRITERIOS DE GESTIÓN. Se ha detectado que por la posición, características específicas y necesidades para el correcto desarrollo de la especie, se están generando una serie de interferencias con el entorno para las cuales no hay alternativa sostenible posible. Ya que las tareas necesarias para mantener el ejemplar dentro de unos rangos de riesgo razonablemente admisibles, evitando a la vez las interferencias con su entorno, generarían unos gastos de mantenimiento desorbitados para la conservación de un árbol que tendría un bajo valor ecosistémico. Puesto que no podría desarrollar una copa amplia al estar constantemente sometido a podas de control de crecimiento.

Las especies pertenecientes a este género presentan requerimientos elevados de espacio aéreo para el desarrollo de la copa. Por lo que, ante la planificación de los lugares donde plantarlas, deben escogerse aquellos que puedan cumplir con los requisitos descritos. Probablemente el ejemplar que nos ocupa, ha sido colocado aleatoriamente, por personal ajeno al servicio de parques y jardines. Debido a lo cual, se encuentra en una localización que no le proporciona la superficie de suelo necesaria ni el volumen aéreo requerido para su correcto desarrollo.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aportan fotografías.

Sevilla a 22 de febrero de 2021

El Ingeniero Técnico Forestal

Fdo.: Javier Isidoro Gómez Garcimartín

Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	/zptkyT6YzH136q8pH+Rww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Isidoro Gomez Garcimartin	Firmado	23/02/2021 12:53:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//zptkyT6YzH136q8pH+Rww==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-67-21) PARTE 2ª

MOTIVO: OTROS

1. **FECHA:** 22 de febrero de 2021
2. **SITUACIÓN:** Centro de Educación Primaria Juan de Mairena.
3. **Distrito:** Norte.
4. **ESPECIE:** *Ficus elastica*.
5. **P.C. (c.m):** 100cm
6. **ALTURA (m):** 6m.
7. **ALCORQUE (m):** en parterre ajardinado
8. **LATITUD DE ACERADO(m):**
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Sin defectos significativos. Debido a su pequeño porte, se considera sin capacidad de generar riesgos.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico, asociado al vigor, es alto.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Potencialmente generará roturas significativas en el pavimento y estructuras adyacentes. Ya que no dispone del espacio que necesita para desarrollarse sin producir desperfectos en las infraestructuras de su alrededor.
 - Puede generar interferencias significativas con ejemplares adyacentes, tanto a nivel aéreo como radicular, conforme el árbol que nos ocupa adquiera envergadura. Dominándolos probablemente y comprometiendo severamente su futuro.
 - Se recomienda eliminar ahora, ya que se trata de un ejemplar joven y no se generarán desadaptaciones importantes en árboles cercanas.
 - Podría sustituirse por un ejemplar de porte arbustivo.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

